

USHUAIA, 7 marzo de 2019.

VISTO

El Expediente N° 47.203 caratulado: "Tesorería s/Caja Chica año 2019 – DJS.

CONSIDERANDO

Mediante Resolución SSA N° 01/19 se autorizó la constitución de un Fondo de Caja Chica del Área de Tesorería de este Poder Judicial, destinado a atender gastos de menor cuantía necesarios para el funcionamiento de las dependencias del DJS (fs. 5).

El fondo mencionado regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el art. 72 de la Ley Provincial N° 495, sus reglamentaciones y modificaciones.

La resolución indicada dispuso la cuantía del Fondo en la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000,00), designando como responsables al Jefe del Área de Tesorería y los Auxiliares dependientes del área.

El monto indicado fue establecido para el ejercicio 2018 y a la fecha resulta necesario considerar los efectos provocados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, como consecuencia del incremento sostenido en los precios y proceder a incrementar el valor autorizado.

El Administrador incorpora informe mediante el cual detalla las razones que justifican la necesidad de ampliación de los montos vigentes (fs.121).

Por lo expuesto, resulta pertinente incrementar el monto del Fondo de Caja Chica del Área de Tesorería del Poder Judicial en el Distrito Judicial Sur hasta la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500,00).

Los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ N° 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Y DE GESTION Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1º) ELEVAR el monto del Fondo de Caja Chica del Área de Tesorería del Poder Judicial en el Distrito Judicial Sur a la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500,00).

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Firmas:

Dra. Jessica Name (Secretaria de Superintendencia y Administración)

Dr. David Pachtman (Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional)